DICTAMEN 01-2015
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA EL LLAMADO A LCO 01/2015 PARA "PROVISION DE COMBUSTIBLES" PARA EL CONVENIO ITAPÚA.

Trinidad, 11 de Setiembre de 2.015

Señor:
Sr. Víctor Rolando Leiva
Intendente Municipal
Distrito de Trinidad

1. **INTRODUCCION:**

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – CCONVENIO ITAPUA, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso para el llamado a LCO. 01/2015 para **"PROVISION DE COMBUSTIBLES" PARA EL CONVENIO ITAPUA**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

2. **ANTECEDENTES:**

A. **El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el**: ID Nº 298281, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2015, de la Municipalidad de Trinidad- Convenio Itapúa.----------
B. **Fecha de publicación del llamado**: 25 de Agosto 2015.
C. **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 360, con F.F. 30, O.F. 699, del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2015.----------
D. **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- **ESTACIÓN DE SERVICIOS ECOP DE LA COOP. COLONIAS UNIDAS AGROPEC. IND. LTDA.,**
- **PETROLEOS DEL SUR SA,**
- **ESTACIÓN DE SERVICIOS DE WELF WEIHER EMHART,**
- **ESTACIÓN DE SERVICIOS DE MIGUEL PRENDECKI,**
- **ESTACION DE SERVICIOS BERESTOVOY SRL**, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, el Ing. Reinaldo Eugenio Bohn, Ing. Superintendente - Entidad Ejecutora Convenio Itapúa, y el Ing. René Vicente Ayala Maidana.----------

3. **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto en el art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local del Convenio Itapúa, ubicado en el barrio San Lorenzo del Distrito de Trinidad.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando su oferta la firma siguiente:

- ✓ MOVITER ICSA,

4. **MONTO DE LAS OFERTAS: EL MONTO DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR, SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO:**

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil
Reg. MOPC Nº 4.112.472

REINALDO E. BOHN
Ing. Superintendente
Ent. Ejecutora - Conv. Itapúa

ITEM	Descripción del bien	CANTIDAD	U.M.	PRESENTACION	Precio total en Gs.
01	DIESEL TIPO III	01	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	4.850
02	NAFTA SUPER 95 OCTANOS SIN PLOMO	01	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	6.530
03	NAFTA COMUN DE 85 OCTANOS	01	LITROS	BOCA DE EXPENDIO	4.820
				MONTO TOTAL	16.200

5. **AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS:** No hubieron ajustes de precios por errores aritméticos.

6. **VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS:**

a. En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentados por el oferente:

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	MOVITER ICSA
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, *cumpliendo con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.*	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los oferentes no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. Los oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	cumple

b. **DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL:**

DOCUMENTACIONES FORMALES	MOVITER ICSA
Fotocopia simple de la cédula tributaria y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia de declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple
Copias de contratos o facturaciones para demostrar que la empresa tiene experiencia en el ramo como mínimo de (3) tres años.	No cumple
Listado de Estaciones de Servicios autorizados al expendio de combustibles, describiendo las localidades, direcciones y teléfonos	No cumple

René V. Ayala Maidana
Ing. Civil

RODOLFO E. BOHN
Ing. Superintendente

Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.	No cumple
Balance correspondiente a los años 2012, 2013,2014.	cumple

OBSERVACION:

El oferente **MOVITER ICSA,** no ha cumplido en presentar copias de contratos anteriores, documentación solicitada en el PBC, a fin de evaluar la experiencia del oferente, tampoco ha cumplido en presentar listados de estaciones de servicios con que cuenta, no presentó la correspondiente autorización Municipal de las instalaciones, tal como se describe en la planilla de evaluación de documentaciones formales, arriba citada. En base a lo expuesto precedentemente, se procede a la descalificación del oferente **MOVITER ICSA,** en virtud del art. 61 numeral 1 del decreto 21909/03.---

7. **CONCLUSIÓN:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 61 num1° del decreto 21909/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la descalificación del oferente **MOVITER ICSA** con **RUC 80001700-5** oferente participante del llamado a LCO N° 01/2015 para **"PROVISION DE COMBUSTIBLES"**, para el Convenio Itapúa, y la declaración desierta del llamado en base al art. 30 inc. B) de la ley 2051/03.-------

Es nuestro Dictamen.

René V. Ayala Maldana
Ing. Civil
Reg. MOPC N° 4.112.472

REINALDO E. BOHN
Ing. Superintendente
Ent. Ejecutora - Conv. Itapúa